



Expediente n.º: 295/2023
Resolución con N° 470 y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de lo siguientes antecedentes:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25 recoge las competencias que se atribuyen al Ayuntamiento, entre las que se encuentran, la infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad así como la protección contra la contaminación lumínica de las zonas urbanas. Asimismo, el artículo 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge el alumbrado público, como uno de los servicios mínimos a prestar por todos los municipios.

Con el fin de dar cumplimiento y satisfacción a las necesidades de la comunidad vecinal en estos ámbitos se hace necesaria la contratación de las obras para la renovación parcial en instalaciones de alumbrado público de Cariñena. Así como, para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) definiendo la necesidad e idoneidad del contrato dejando constancia de éstas en el expediente.

Siendo por ello necesario e idóneo la ejecución de las citadas obras para la renovación parcial en las instalaciones de alumbrado público de Cariñena.

Por todo lo anterior, se encargó a Adrián Pina Yeregui, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado n° 9.824, la redacción del oportuno PROYECTO TÉCNICO, el cual fue aprobado por Decreto N° 396 de 14 de agosto de 2023.

Redactada Memoria justificativa del contrato. Emitidos oportunos informes por Secretaría e Intervención. Redactados los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de alcaldía	14/08/2023
Aprobación de proyecto	14/08/2023
Pliego de cláusulas administrativas	14/08/2023
Informe de Secretaría	14/08/2023





Informe de Intervención	14/08/2023
Resolución del órgano de contratación	14/08/2023
Anuncio de licitación	16/08/2023
Acta de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación	12/09/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: RENOVACION PARCIAL EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE CARINENA	
CPV:	
<ul style="list-style-type: none"> - 45316000-5.- “Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado exterior y señalización”. - 45316000-6.- “Instalación de equipo de alumbrado exterior”. 	
División en lotes: NO	
Uso de medios electrónicos en la presentación de ofertas: SÍ	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: procedimiento ordinario abierto simplificado (Art. 159 LCSP)
Valor estimado del contrato 157.336,19 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	IVA 21%: 33.040,60 €
<ul style="list-style-type: none"> - 157.336,19 € 	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
<ul style="list-style-type: none"> - 190.376,79 € 	
Duración de la ejecución:	
<ul style="list-style-type: none"> - 180 días naturales 	

Así, en fecha 12 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres que deben contener la documentación administrativa correspondiente y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables.

En primer lugar se da cuenta de los licitadores que se han presentado:

- o ELECTRICIDAD LORENTE Y SERRANO, S.L.
- o MONTAJES ELECTRICOS BARRAQUETA, S.L.





- o NITLUX, S.A.U.
- o PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.
- o RÍOS RENOVABLES, S.L.U.

Se comprueba que cumplen los requisitos exigidos.

La Mesa de Contratación valora y acuerda la siguiente clasificación de las empresas presentadas:

	RIOS RENOVABLES	NIT LUX	LOYSE	MONTAJES ELECTRICOS BARRAQUETA	PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.
OFERTA ECONÓMICA (50 P)	35,47	35,71	39,83	38,25	50,00
DISMINUCION PLAZO EJECUCION (10 P) /0,125 por cada día de reducción	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
GARANTÍA (10 P)	9,00	5,00	9,00	10,00	4,00
CERTIFICADO VISITA INSTALACIONES (10 P)	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00
CERTIFICADO ISO 27001 (2p)	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00
Certificado ENEC (1p)	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00
Certificado ISO 50001(1 p)	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00
Certificado ISO 45001(1p)	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00
Certificado de reciclabilidad, en el que se justifique el cumplimiento de las directivas Certificado RoHS y WEEE (1 p)	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00
Certificado EMAS (1 p)	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00
Certificado de Sostenibilidad y Circulo de vida de la luminaria (1 p)	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00
Certificado ENEC+ (5 p)	0,00	5,00	5,00	5,00	0,00
Certificado Zhaga según el libro 18 (2 p)	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00
Etiqueta inteligente en la que figure un código QR que permita, mediante una aplicación para smartphone o tableta, registrar la posición GPS (5 p)	0,00	5,00	5,00	5,00	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN	72,47	80,71	88,83	87,25	64,00

La Mesa de contratación comprueba la existencia de la baja temeraria de la empresa PSM CONNECT SYSTEMS, S.L siendo su oferta económica presentada de 110.922,01 + 23.293,62 (IVA) = 134.215,63 €, siendo 10 unidades porcentuales menos que la media aritmética de las restantes ofertas.





Una vez efectuado nuevo cálculo de la baja con el resto de empresas, ninguna de ellas incurre en oferta anormalmente baja.

La Mesa de contratación pasa a ordenar las propuestas por orden de puntuación como sigue:

- 1.- NIF: B50506427 ELECTRICIDAD LORENTE Y SERRANO S.L: 88,83 puntos.
- 2.- NIF: B99396475 MONTAJES ELECTRICOS BARRAQUETA S.L.: 87,25 puntos.
- 3.- NIF: A28168698 NITLUX, S.A.U: 80,71 puntos.
- 4.- NIF: B31745177 RIOS RENOVABLES S.L.U.: 72,47 puntos

Por lo que la Mesa de Contratación propone como adjudicataria, a la empresa ELECTRICIDAD LORENTE Y SERRANO S.L. por haber presentado la oferta con mayor puntuación en los diferentes criterios de adjudicación.

Asimismo, la Mesa de Contratación procedió a requerir la documentación prevista a los propuestos como adjudicatarios. La citada documentación ha sido presentada en plazo y una vez examinada se ha hallado conforme.

Habiendo emitido informe favorable la Intervención municipal en fecha 25 de septiembre de 2023.

Visto lo antecedente y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras para la RENOVACION PARCIAL EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE CARIÑENA, a la siguiente empresa:

- ELECTRICIDAD LORENTE Y SERRANO, S.L., con CIF B50506427, con domicilio en CALLE HERMANA MATILDE, Nº 37, 50.400 CARIÑENA (ZARAGOZA), por un importe de 139.242 € (IVA excluido), a lo que habrá que añadir un importe en concepto de IVA de 29.240,82 €, haciendo un total de 168.482,82 €, con un plazo de garantía de 108 meses por encima de la estipulada en los Pliegos, a contar desde la firma del acta de recepción de las obras y, una reducción de los plazos de ejecución de 80 días naturales, por ser la oferta con mayor puntuación de las presentada a la licitación, ejecutándose el contrato con sujeción a las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.





Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo máximo de 15 días, sede electrónica y web municipal.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y proceder a la firma del contrato en plazo no superior a 15 días hábiles.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez, en la fecha que consta en el presente documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación.

